



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 04 de enero del 2024

Señor:  
Presente.-

Con fecha cuatro de enero del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°006-2024-CF/FCS.- Callao**, 04 de enero del 2024.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto de agenda 4 de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 04 de enero de 2024, sobre aprobación de la Programación Horaria de Ciclo de Nivelación 2024-N, de la Escuela Profesional de Enfermería.

**CONSIDERANDO:**

Que, visto lo estipulado en el artículo 14. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. *“La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano”*;

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales” de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N°289-2022-CU, se aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S;

Que, mediante Oficio N°266-2023-DEPE-FCS-VIRTUAL, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Directora de la Escuela profesional de Enfermería, emite propuesta de la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación 2024-N;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 04 de enero del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR LA PROGRAMACIÓN HORARIA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**, cual se encuentra ingresada al Sistema de Gestión Académica (SGA) y se anexa como parte de la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

- 2. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la DDAE, DDAEF, interesados y Unidades académicas de la Facultad.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica